

CONSULTORIO MEDICINA ESPECIALIZADA – CIRUGÍA PLÁSTICA	DR. JUAN CARLOS MALDONADO ESCOBAR 5. PROCESOS PRIORITARIOS Política de Tratamiento de Datos Personales	JCM-PP-PL-01 Página 1
Fecha Emisión: 01/05/2017 Fecha Última Actualización: Ubicación: Carrera 25 A Nro 1 A Sur 45 Torre Médica Tesoro Consultorio 727 – Medellín - Antioquia		

Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud
Decreto 1011 de 2006 - Sistema Único de Habilitación

Resolución 2003 de 2001

1. Base legal y ámbito de aplicación

La política de tratamiento de la Información se desarrolla en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales (LEPD).

Esta política será aplicable a todos los datos personales registrados en bases de datos que sean objeto de tratamiento.

2. Definiciones establecidas en el artículo 3 de la LEPD y el artículo 3 del Decreto 1377 de 2013

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensible aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos

CONSULTORIO MEDICINA ESPECIALIZADA – CIRUGÍA PLÁSTICA	DR. JUAN CARLOS MALDONADO ESCOBAR 5. PROCESOS PRIORITARIOS Política de Tratamiento de Datos Personales	JCM-PP-PL-01 Página 2
Fecha Emisión: 01/05/2017 Fecha Última Actualización:		
Ubicación: Carrera 25 A Nro 1 A Sur 45 Torre Médica Tesoro Consultorio 727 – Medellín - Antioquia		

Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud
Decreto 1011 de 2006 - Sistema Único de Habilitación

Resolución 2003 de 2001

personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

- Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

3. Autorización de la política de tratamiento

De acuerdo al artículo 9 de la LEPD, para el tratamiento de datos personales se requiere la autorización previa e informada del Titular. Mediante la aceptación de la presente política, todo Titular que facilite información relativa a sus datos personales está consintiendo el tratamiento de sus datos por parte del **Dr. Juan Carlos Maldonado Escobar** en los términos y condiciones recogidos en la misma.

- No será necesaria la autorización del Titular cuando se trate de:
 - Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
 - Datos de naturaleza pública.
 - Casos de urgencia médica o sanitaria.
 - Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
 - Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

4. Responsable del tratamiento

El responsable del tratamiento de las bases de datos objeto de esta política es el Dr. Juan Carlos Maldonado Escobar, cuyos datos de contacto son los siguientes:

- Dirección: CRA 25A N° 1A SUR 45, consultorio 727, Medellín
- Correo electrónico: facialbody@yahoo.es
- Teléfono: (574) 44488695
- Sitio Web: www.facialbody.com

5. Tratamiento y finalidades de las bases de datos

El **Dr. Juan Carlos Maldonado Escobar**, en el desarrollo de su actividad médica, lleva a cabo el tratamiento de datos personales relativos a personas naturales que están contenidos y son tratados en bases de datos destinadas a finalidades legítimas, cumpliendo con la Constitución y la Ley.

La siguiente tabla (Tabla I) presenta las distintas bases de datos que manejan la empresa y las finalidades asignadas a cada una de ellas.

CONSULTORIO MEDICINA ESPECIALIZADA – CIRUGÍA PLÁSTICA	DR. JUAN CARLOS MALDONADO ESCOBAR 5. PROCESOS PRIORITARIOS Política de Tratamiento de Datos Personales	JCM-PP-PL-01 Página 3
Fecha Emisión: 01/05/2017 Fecha Última Actualización:		
Ubicación: Carrera 25 A Nro 1 A Sur 45 Torre Médica Tesoro Consultorio 727 – Medellín - Antioquia		

Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud
Decreto 1011 de 2006 - Sistema Único de Habilitación

Resolución 2003 de 2001

Base de datos	Información	Finalidad
Hoja de Vida Empleados	Hojas de vida, Cedula, Certificaciones académicas, Laborales, Contrato, Otrosí, Carné vacunas, Memorándums, Evaluaciones.	Gestión de: Personal, Administrativa.
Consentimientos Informados	Información general del procedimiento, así como riesgos propios del mismo.	Aclarar los riesgos y expectativas de los pacientes frente a un procedimiento.
Fotos-Antes y Después	Fotos antes de realizar el procedimiento y fotos posteriores al procedimiento.	Evidencia del estado en el que se recibe el paciente y los resultados obtenidos con el procedimiento.
Facturas Clientes	Nombre, Cedula, número de factura.	Gestión de: Clientes, Administrativa, Cobros y pagos, Facturación, Económica y contable, Histórico de relaciones comerciales.
Proveedores	Razón social, Nit, Naturaleza, Dirección, Teléfono, Email, Rut, Certificado cámara de comercio, Régimen, Cedula, Forma de pago, Datos de cobranza.	Gestión de: Proveedores, Fiscal y administrativa, Cobros y pagos, Económica y contable, Histórico de relaciones comerciales.
Historias Clínicas	Historial médico, Nombre, Cédula, Numero Celular, Teléfono fijo, EPS, Correo electrónico, Estado civil, RH, Certificados médicos, Fotos Antes-Después.	Finalidades varias: Historial clínico.
CRM	Nombre, e-mail, teléfono, teléfono móvil, Ciudad, País, Solicitud	Atención, evaluación y asignación de citas para trasplante capilar.

6. Derechos de los Titulares

De acuerdo con el artículo 8 de la LEPD y a los artículos 21 y 22 del Decreto 1377 de 2.013, los Titulares de los datos pueden ejercer una serie de derechos en relación al tratamiento de sus datos personales. Estos derechos podrán ejercerse por las siguientes personas.

1. Por el Titular, quién deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
2. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
3. Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
4. Por estipulación a favor de otro y para otro.

CONSULTORIO MEDICINA ESPECIALIZADA – CIRUGÍA PLÁSTICA	DR. JUAN CARLOS MALDONADO ESCOBAR 5. PROCESOS PRIORITARIOS Política de Tratamiento de Datos Personales	JCM-PP-PL-01 Página 4
Fecha Emisión: 01/05/2017 Fecha Última Actualización:		
Ubicación: Carrera 25 A Nro 1 A Sur 45 Torre Médica Tesoro Consultorio 727 – Medellín - Antioquia		

Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud
Decreto 1011 de 2006 - Sistema Único de Habilitación

Resolución 2003 de 2001

Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

Los derechos del Titular son los siguientes:

- Derecho de acceso o consulta: Se trata del derecho del Titular a ser informado por el responsable del tratamiento, previa solicitud, respecto al origen, uso y finalidad que le han dado a sus datos personales.
- Derechos de quejas y reclamos. La Ley distingue cuatro tipos de reclamos:
 - Reclamo de corrección: el derecho del Titular a que se actualicen, rectifiquen o modifiquen aquellos datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
 - Reclamo de supresión: el derecho del Titular a que se supriman los datos que resulten inadecuados, excesivos o que no respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
 - Reclamo de revocación: el derecho del Titular a dejar sin efecto la autorización previamente prestada para el tratamiento de sus datos personales.
 - Reclamo de infracción: el derecho del Titular a solicitar que se subsane el incumplimiento de la normativa en materia de Protección de Datos.
- Derecho a solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento: salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la LEPD.
- Derecho a presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones: el Titular o causahabiente solo podrá elevar esta queja una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento.

7. Atención a los Titulares de datos

MARCELA HOLGUIN con C.C. No. 21.469.626 de MEDELLÍN. será la encargada de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el Titular de los datos puede ejercer (574) 4488695. Correo electrónico: infocirugia@facialbody.com

8. Procedimientos para ejercer los derechos del Titular

8.1. Derecho de acceso o consulta

Según el artículo 21 del Decreto 1377 de 2.013, el Titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales en dos casos:

1. Al menos una vez cada mes calendario.

CONSULTORIO MEDICINA ESPECIALIZADA – CIRUGÍA PLÁSTICA	DR. JUAN CARLOS MALDONADO ESCOBAR 5. PROCESOS PRIORITARIOS Política de Tratamiento de Datos Personales	JCM-PP-PL-01 Página 5
Fecha Emisión: 01/05/2017 Fecha Última Actualización:		
Ubicación: Carrera 25 A Nro 1 A Sur 45 Torre Médica Tesoro Consultorio 727 – Medellín - Antioquia		

Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud
Decreto 1011 de 2006 - Sistema Único de Habilitación

Resolución 2003 de 2001

2. Cada vez que existan modificaciones sustanciales de las políticas de tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.

El Titular de los datos puede ejercitar el derecho de acceso o consulta de sus datos mediante un escrito dirigido al **Dr. Juan Carlos Maldonado Escobar** enviado, mediante correo electrónico a: infocirugia@facialbody.com, indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, o a través de correo postal remitido a “CRA 25A N° 1A SUR 45, MEDELLIN. Torre Médica del Tesoro Consultorio 727”. La solicitud deberá contener los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del Titular.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Titular y, en su caso, de la persona que lo representa, así como del documento acreditativo de tal representación.
- Petición en que se concreta la solicitud de acceso o consulta.
- Dirección para notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de la petición formulada, cuando corresponda.

El Titular podrá elegir una de las siguientes formas de consulta de la base de datos para recibir la información solicitada:

- Visualización en pantalla.
- Por escrito, con copia o fotocopia remitida por correo certificado o no.
- Correo electrónico u otro medio electrónico.

Una vez recibida la solicitud, el **Dr. Juan Carlos Maldonado Escobar** resolverá la petición de consulta en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. Estos plazos están fijados en el artículo 14 de la LEPD.

Una vez agotado el trámite de consulta, el Titular o causahabiente podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

8.2. Derechos de quejas y reclamos

El Titular de los datos puede ejercitar los derechos de reclamo sobre sus datos mediante un escrito dirigido al **Dr. Juan Carlos Maldonado Escobar**, mediante correo electrónico infocirugia@facialbody.com indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, o a través de correo postal remitido a “CRA 25A N° 1A SUR 45, MEDELLIN. Torre Médica del Tesoro Consultorio 727” La solicitud deberá contener los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del Titular.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Titular y, en su caso, de la persona que lo representa, así como del documento acreditativo de tal representación.
- Descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de corrección, supresión, revocación o inflación.

CONSULTORIO MEDICINA ESPECIALIZADA – CIRUGÍA PLÁSTICA	DR. JUAN CARLOS MALDONADO ESCOBAR 5. PROCESOS PRIORITARIOS Política de Tratamiento de Datos Personales	JCM-PP-PL-01 Página 6
Fecha Emisión: 01/05/2017 Fecha Última Actualización:		
Ubicación: Carrera 25 A Nro 1 A Sur 45 Torre Médica Tesoro Consultorio 727 – Medellín - Antioquia		

Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud
Decreto 1011 de 2006 - Sistema Único de Habilitación

Resolución 2003 de 2001

- Dirección para notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de la petición formulada que se quieran hacer valer, cuando corresponda.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles.

Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El **Dr. Juan Carlos Maldonado Escobar** resolverá la petición de consulta en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma.

Cuando no fuere posible atender al reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Una vez agotado el trámite de reclamo, el Titular o causahabiente podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

9. Medidas de seguridad

El **Dr. Juan Carlos Maldonado Escobar**, con el fin de cumplir con el principio de seguridad consagrado en el artículo 4 literal g) de la LEPD, ha implementado medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Por otra parte, si se diera el caso de transmisión o transferencia de datos se establecerán los contratos correspondientes.

A continuación, se exponen las medidas de seguridad implementadas por el **Dr. Juan Carlos Maldonado Escobar**.

Base de datos	Medida de Seguridad
Hoja de Vida Empleados	Almacenamiento físico en archivo bajo llave.
Consentimientos informados	Almacenamiento físico en archivo bajo llave.

CONSULTORIO MEDICINA ESPECIALIZADA – CIRUGÍA PLÁSTICA	DR. JUAN CARLOS MALDONADO ESCOBAR 5. PROCESOS PRIORITARIOS Política de Tratamiento de Datos Personales	JCM-PP-PL-01 Página 7
Fecha Emisión: 01/05/2017 Fecha Última Actualización:		
Ubicación: Carrera 25 A Nro 1 A Sur 45 Torre Médica Tesoro Consultorio 727 – Medellín - Antioquia		

Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud
Decreto 1011 de 2006 - Sistema Único de Habilitación

Resolución 2003 de 2001

Fotos-Antes y Después	Almacenamiento en medio magnético con clave de seguridad
Facturas Clientes Proveedores	El sistema contable tiene un esquema de seguridad para su ingreso. Se tiene los siguientes usuarios: <ul style="list-style-type: none"> • Administrativo • Contable
Historias Clínicas	El sistema contable tiene un esquema de seguridad para su ingreso. Se tiene los siguientes usuarios: <ul style="list-style-type: none"> • Doctor • Enfermeras
CRM	El sistema contable tiene un esquema de seguridad para su ingreso. Se tiene los siguientes usuarios: <ul style="list-style-type: none"> -Usuario administrador -Asesores Comerciales: Este tipo de usuario no puede realizar ni modificación ni borrado de información.

10. Transferencia de datos a terceros países

De acuerdo con el Título VIII de la LEPD, se prohíbe la transferencia de datos personales a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos. Se entiende que un país ofrece un nivel adecuado de protección de datos cuando cumpla con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores a los que la presente ley exige a sus destinatarios. Esta prohibición no regirá cuando se trate de:

- Información respecto de la cual el Titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia.
- Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el tratamiento del Titular por razones de salud o higiene pública.
- Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable.
- Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad.
- Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el responsable del tratamiento, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del Titular.
- Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial."

En los casos no contemplados como excepción, corresponderá a la Superintendencia de Industria y Comercio proferir la declaración de conformidad relativa a la transferencia internacional de datos

CONSULTORIO MEDICINA ESPECIALIZADA – CIRUGÍA PLÁSTICA	DR. JUAN CARLOS MALDONADO ESCOBAR 5. PROCESOS PRIORITARIOS Política de Tratamiento de Datos Personales	JCM-PP-PL-01 Página 8
Fecha Emisión: 01/05/2017 Fecha Última Actualización: Ubicación: Carrera 25 A Nro 1 A Sur 45 Torre Médica Tesoro Consultorio 727 – Medellín - Antioquia		

Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud
Decreto 1011 de 2006 - Sistema Único de Habilitación

Resolución 2003 de 2001

personales. El Superintendente está facultado para requerir información y adelantar las diligencias tendientes a establecer el cumplimiento de los presupuestos que requiere la viabilidad de la operación.

Las transmisiones internacionales de datos personales que se efectúen entre un responsable y un encargado para permitir que el encargado realice el tratamiento por cuenta del responsable, no requerirán ser informadas al Titular ni contar con su consentimiento, siempre que exista un contrato de transmisión de datos personales.

11. Vigencia

Las bases de datos responsabilidad del **Dr. Juan Carlos Maldonado Escobar**, serán objeto de tratamiento durante el tiempo que sea razonable y necesario para la finalidad para la cual son recabados los datos. Una vez cumplida la finalidad o finalidades del tratamiento, y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario. El **Dr. Juan Carlos Maldonado Escobar**, procederá a la supresión de los datos personales en su posesión salvo que exista una obligación legal o contractual que requiera su conservación. Por todo ello, dicha base de datos ha sido creada sin un periodo de vigencia definido.

La presente política de tratamiento permanece vigente desde el 23 de mayo de 2017.

CONSULTORIO MEDICINA ESPECIALIZADA – CIRUGÍA PLÁSTICA	DR. JUAN CARLOS MALDONADO ESCOBAR 5. PROCESOS PRIORITARIOS Política de Tratamiento de Datos Personales	JCM-PP-PL-01 Página 9
Fecha Emisión: 01/05/2017 Fecha Última Actualización: Ubicación: Carrera 25 A Nro 1 A Sur 45 Torre Médica Tesoro Consultorio 727 – Medellín - Antioquia		

Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud
Decreto 1011 de 2006 - Sistema Único de Habilitación

Resolución 2003 de 2001

AVISO DE PRIVACIDAD

En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2.012 de Protección de Datos (LEPD) y del Decreto 1377 de 2.103, el presente Aviso de Privacidad tiene como objeto obtener la autorización expresa e informada del Titular para el tratamiento y la transferencia de sus datos a terceras entidades. Las condiciones del tratamiento son las siguientes:

1. EL **Dr. Juan Carlos Maldonado Escobar** será el responsable del tratamiento de sus datos personales, incluidos los datos biométricos necesarios para la prestación de nuestros servicios y por motivos de seguridad. La transferencia de datos a terceras entidades se efectuará cuando medie obligación legal y con aquellas cuyo objeto social esté relacionado con la prestación del servicio, con la finalidad específica de: registro en los Sistemas de Control y Vigilancia, atender auditorias de control y participar en campañas de información, recordación de vencimientos y mercadeo de nuestros servicios.
2. Con el objeto de ofrecer una atención integral a nuestros clientes, los datos personales recolectados serán tratados con las siguientes finalidades: Gestión de los servicios concertados, prospección comercial, gestión contable, fiscal y administrativa.
3. La política de tratamiento de los datos del Titular, así como los cambios sustanciales que se produzcan en ésta, se podrán consultar en el siguiente correo electrónico: infocirugia@facialbody.com.
4. El Titular puede ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos con un escrito dirigido al **Dr. Juan Carlos Maldonado** será a la dirección de correo electrónico infocirugia@facialbody.com, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar; o mediante correo postal remitido a CRA 25A N° 1A SUR 45, consultorio 727, MEDELLIN.